que firmaron y señalan como acos-
tumbran doy fee

Dn. Alfonso Marsilla — Dn. Juan Gil Mote... — Geranth — Terrio — Sanz...

Roque de Lapaz Fernandez — Antonio de Egea — Pedro Atemb...

Angel Rodriguez

Ayuntamto. | En la Villa de Bullas a tres de marzo de mil
ochocientos y seis concurrieron a las salas de
Ayuntamto. los Sres. Dn. Alfonso Marsilla y Dn. Se-
bastian? Ferz. Sapel Alcaldes ord. por su Mag.: D.
Mateo Lara, y Dn. Anto. Egea Regidres. D. Benito Esp-
arso, Dipdo., Dn. Juan [illegible] Sanz Procurador sindico gral. y
D. Angel Rodriguez Personero comun, Juntos Re-
gimto. de ella por su Mag. no habiendo concurrido
los demas señores sin embargo de estar citados
ante diem, por expresar el citador allarse
ya del pueblo, y se acordo lo siguiente ——
Que el Essno. da cuenta al Ayuntamto. de la or-
den comunicada por el Sor. Intendente gral. su fha.
quince de febrero para que en el termino de
ocho dias se remita testimonio del Num. de veci-
nos de que el pueblo se compone segun ante-
riormte. esta mandado, y en su inteligencia
acordo que para que sea con la solemnidad
correspondte. se haga el vecindario con asisten-
cia de los señores, dejo del Sor. D. Angel Rodriguez
sindico Personero, por lo respectivo al pueblo
para la Aldea de la Copa a sus diputados
y para el campo y Huerta al Alguacil
mayor, encargados todos de presentar el re-
sultado con la brevedad posible a la Essnia.
de Ayuntamto. para librar y remitir a su
señoria el testimo. que manda ——
Que el Essno. da cuenta (~~al Ayuntamto.~~) de
instancia presentada por Dn. Diego Mo...